000145

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2009/MDCA

Cerro Azul, 04 de Agosto de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe Nº 101-09 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha treinta y uno de julio del presente ano, emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASI, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" – Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, por documento de Visto, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, informa sobre inspecciones realizadas en los Wawa Wasis, localizados en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros", a fin de verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; por lo que solicita el pago del periodo de 01 al 31de julio del año en curso, de las madres cuidadoras y de la persona que se encarga del traslado de los alimentos para los niños, monto que asciende a S/.**356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)**, conforme se detalla a continuación:

-TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA.....S/. 100.00
-MARIA LUZ JIMÉNEZ PUMACHAHUA..... 100.00
-JUAN JOSÉ CHAVEZ GARAY..... 156.00

Que, mediante Informe Nº 331-2009/PP/MDCA, de fecha treinta y uno de julio del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, a favor del **Wawa Wasi** (dos Módulos), ubicado en el CPM Señor de los Milagros, afectándose a la Especifica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, **"RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS"**;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Articulos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Nº 010-2009/MDCA;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL Asesor Legal Externo V°B°

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la **Subvención Económica** de **S/. 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 nuevos soles)**; con fines de apoyo para el funcionamiento del Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del **01 al 31 de julio de 2009**, debiendo girar el cheque a la orden de la madre cuidadora **Sra. TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA,** que se distribuirán entre las personas consignadas en el tercer párrafo del considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- La **DEMUNA** procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la **DEMUNA**, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL ALCALDIA

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul